

**AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN
DE PÚBLICO DE MUSEO QUE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35

SANTIAGO, 10 de marzo de 2022.-

VISTOS:

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 67 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades, la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el marco de las actividades del cambio de mando presidencial, el museo recibirá a un grupo de primeras damas latinoamericanas.


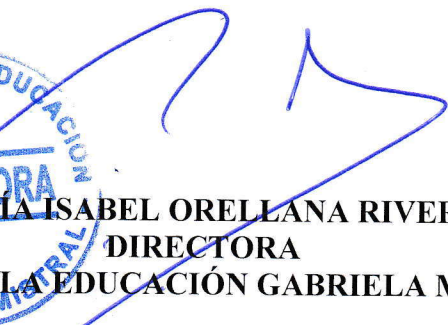
2.- Que es necesario por razones de seguridad cerrar el edificio por tres horas, desde las 14:00 hasta 17:00 horas.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE la suspensión de atención de público del Museo de la Educación Gabriela Mistral, ubicado en calle Chacabuco N° 365, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, entre las 14:00 y las 17:00 horas del 10 de marzo de 2022 conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE.
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**MARIA ISABEL ORELLANA RIVERA
DIRECTORA
MUSEO DE LA EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL**

Distribución:

- 1c.: Subdirección de Museos
- 1c.: Departamento Transparencia
- 1c.: Museo de la Educación Gabriela Mistral